



Juliaca, 15 de setiembre del 2023.

CARTA N° 009 -2023-GRP/DREP/DUGEL.SR/DAGA/ABAST.

SEÑOR (ES):

CIUDAD.-

ASUNTO : INVITA EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION PEL

REFERENCIA: REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 436-2023-DAGI.

De nuestra consideración,

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de; invitar para la contratación de SERVICIOS DE ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION PEL de la UGEL SAN ROMAN; cabe indicar la oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de selección, establecida en el siguiente documento que se adjunta:

- Términos de Referencia deberá ser descargada de la Pagina Web de la UGEL SAN ROMAN.
- Las cotizaciones deberán de recoger en la Oficina de Abastecimientos y/o ser descargada de la Pagina Web.
- DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR. ANEXO N° 09
- DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO Anexo N° 10
- CARTA DE AUTORIZACION DE PAGO DE CCI ANEXO N° 13
- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) obligatorio.
- Registro Único del Contribuyente RUC Activo y habido
- Presentar los documentos necesarios de acuerdo a los Términos de Referencia en formato libre.

La presentación de su propuesta será en sobre cerrado en Tramite Documentario (mesa de partes) de la UGEL SAN ROMAN, ubicado en el Jr. Nazca S/N Juliaca, San Román el día 19 de setiembre en el horario de trabajo.

Agradezco su atención al presente, es oportuno para renovar mis consideraciones de estima personal.


Q.P.S. Rita Elvira Huaray
Especialista Administrativo I
UGEL-SAN ROMAN



1. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

De la presentación de Documentos:

- Registro Único del Contribuyente RUC Activo y habido con actividad económica al rubro. (obligatorio)
- Registro Nacional de Proveedores RNP. (obligatorio).
- DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR. ANEXO N° 09
- DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO Anexo N° 10
- CARTA DE AUTORIZACION DE PAGO DE CCI ANEXO N° 13
- El postor deberá presentar su propuesta de su oferta.
- **El postor deberá de presentar la documentación de acuerdo al numeral 15° de los Terminos de Referencia EN FORMATO LIBRE.**

2. CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Convocatoria y publicación de solicitud de cotización http://ugelsanroman.gob.pe/	15 al 18 de Setiembre del 2023.	UGEL SAN ROMAN
Presentación de Ofertas a través de mesa de partes de la UGEL SAN ROMAN	19 de Setiembre del 2023.	<u>MESA DE PARTES (PRESENCIAL).</u> 08:30 am A 16:30 pm.
Evaluación y calificación de Ofertas	20 de Setiembre del 2023.	UGEL SAN ROMAN.
Otorgamiento de la Buena PRO.	20 de Setiembre del 2023.	UGEL SAN ROMAN.
Notificación de Orden de Compra	21 de Setiembre del 2023.	UGEL SAN ROMAN mediante correo electrónico.

3. COMPLEMENTO.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Declaratoria del procedimiento de selección como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta ningún postor al procedimiento de selección.
- b. Cuando ninguno de los postores cumple con los requisitos mínimos o no indicar el al procedimiento que postula.

4. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.


U.G.E. Local - Unidades Educativas
Exp. N° 0001/2023
Administrativo I

Juliaca, 15 de Setiembre del 2023.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000911

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 315	Fecha : 15/09/2023	Documento : PEDIDO 000145
Concepto :	REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 456-2023-DAGI SERVICIO PROFESIONAL EVALUACION Y FORMULACION DEL PEL.	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: DENOMINACION DE LA CONTRATACION: CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACION Y FORMULACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA UGEL SAN ROMAN.</p> <p>REQUISITOS MINIMOS DEL PROFESIONAL Y SU PERSONAL: PORDARN PARTICIPAR COMO POSTORES LOS PROFESIONALES (PERNOÑAS NATURALES O JURIDICAS) INSCRITOS EN EL OSCE Y CON REGISTRO EN SERVICIO EN LA FORMULACION DE DOCUMENTOS DE GESTION - PROYECTO EDUCATIVO LOCAL Y NO ESTEN IMPEDIDOS A CONTRATAR CON EL ESTADO. SEGUN TDR.</p> <p>REQUISITO DEL PERSONAL PROPUESTO: ESPECIALISTA EN EVALUACION Y FORMULACION DE DOCUMENTOS DE GESTION PROYECTO EDUCATIVO LOCAL Y/O REGIONAL. PROFESION: ECONOMISTA INGENIERO DE ECONOMISTA ESTADISTICO, ADMIISTRADOR DOCENTE Y/O PROFESIONES AFINES. EXPERIENCIA: CON AL MENOS 03 SERVICIOS EN EVALUACION Y/O FORMULACION DE DOCUMENTOS DE GESTION - PROYECTO EDUCATIVO LOCAL Y/O REGIONAL</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 5 AÑOS. NOTA: LA COLEGIATURA Y HABILITACION DE LOS PROFESIONALES SE REQUERIRA PARA EL INICIO DE SU PARTICIPACION EFECTIVA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION.</p> <p>PLAZO Y FORMA DE PAGO: PLAZO DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBE DESARROLLAR EN 90 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O FIRMA DE CONTRATO HASTA ENTREGA DEL TEXTO CONCLUIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL, DOCUMENTO QUE DEMUESTRE EL TERMINO DE LA FRMULACION DEL PEL CON EL CRONOGRAMA DEL TDR.</p>		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000911

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 315	Fecha : 15/09/2023	Documento : PEDIDO 000145	
Concepto :	REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 456-2023-DAGI SERVICIO PROFESIONAL EVALUACION Y FORMULACION DEL PEL.		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>FORMA DE PAGO: LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER ENTREGABLE: SE REALIZARA EL 33.33% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO A LA PRESENTACION DEL PRIMER ENTREGABLE U OTROS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL ITEM N- 02 DEL ART. 12.1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.</p> <p>SEGUNDO ENTREGABLE: SE REALIZARA EL 66.67% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO A LA PRESENTACION DEL SEGUNDO ENTREGABLE PREVIO INFORME FAVORABLE EMITIDO POR EL AREA USUARIA.</p> <p>EL POSTOR DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION.</p> <p>NOTA: EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE COTIZACIÓN DEBE ESTAR DE FORMA LEGIBLE SIN BORRONES NI ENMENDADURAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR (condiciones de compra y/o servicio) EL FORMATO DEBERÁ ESTAR (SELLADO Y/O FIRMADO, CON HUELLA DIGITAL) EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEL FORMATO DE COTIZACIÓN. FICHA RUC, RNP Y DJ ANEXO 9 Y 10.</p>		
	TOTAL		

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN en la siguiente dirección : JR. MARIA PARADO DE BELLIDO 337 Teléfono : 051 321562

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:



O.P.C. Área de Logística
Especialista Administrativo I
UNEL-SAN ROMAN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

CONSIDERACIONES GENERALES.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. –

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA UGEL SAN ROMÁN".

2. ANTECEDENTES. –

El Proyecto Educativo Local de la UGEL SAN ROMÁN, es el principal instrumento de gestión estratégica en el ámbito local en relación a educación, se elabora en el marco de las políticas regionales y locales, así como, respuesta al cierre de brechas y necesidades de los actores educativos, siendo un documento de gestión de mucha importancia que direcciona el servicio educativo, El Proyecto Educativo Local para la Provincia de San Román, responde a las políticas del Ministerio de Educación y el Gobierno Regional Puno, documento que considera la necesidad de establecer las acciones de monitoreo y seguimiento a los diferentes Proyectos y Planes Estratégicos de índole Educativo, lo cual conllevará a la optimización de los resultados. Su elaboración es participativa y democrática, se promueve y garantiza la concertación con la sociedad civil, se debe garantizar la articulación con otros instrumentos de gestión sectorial y multisectorial de nivel regional y local.

La Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de San Román (Unidad Ejecutora 311), como órgano de gestión descentralizado del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de garantizar el seguimiento, balance y evaluación del Proyecto Educativo Local, en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román con el que se tuvo reuniones anticipadas, documento que tiene horizonte temporal hasta el año 2021, sus procesos y procedimientos, así como el avance de actividades que conlleven al logro de resultados y metas trazadas. Por lo que es de suma importancia ejecutar el presente Plan, evaluar el documento de gestión a fin de formular El Proyecto Educativo Local para la Provincia de San Román 2023-2036.

El Proyecto Educativo Local, contiene el conjunto de objetivos estratégicos, lineamiento de políticas educativas, y propuestas de desarrollo educativo en el periodo del 2016 al 2021, considerando los planes nacionales y regionales, priorizando los planes locales.

El Consejo Participativo Local (COPALE), es la instancia llamada en asumir este rol. El COPALE permanece presente en la toma de decisiones y puesta en marcha de las políticas educativas Locales, presidido por el Director DE LA UGEL San Román, es un órgano de participación, concertación y vigilancia, que contribuye en la elaboración y evaluación del Proyecto Educativo Local. Opina y vela por el cumplimiento de las políticas educativas, tanto Locales como regionales y nacionales, para asegurar y mejorar la calidad del servicio educativo. Posibilita la participación de la sociedad civil, representantes de las instituciones públicas y privadas, representantes de los maestros, universidades, institutos, de los sectores económicos productivos,

autoridades y otros. La Dirección de la UGEL San Román es la responsable de coordinar y convocar a las instituciones de la sociedad civil que integran el COPALE, quienes deben velar por la actualización del PEL hacia el año 2036.

El proceso de formulación de los Proyectos Educativos Locales, se soportan en aspectos políticos, educativos y técnicos, lo respalda:

- El Reglamento de la Ley General de Educación (N.º 28044) define al PER como "El principal instrumento de gestión educativa regional" y local.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (N.º 27867) - Artículo 47 Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 82 numera: 2
- Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada (RSGN° 938-2015-MINEDU) destaca que los GORE tienen como rol fundamental "Conducir la gestión educativa y definición de prioridades de acción en el ámbito regional.

3. DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN, INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD DE LA ZONA A INTERVENIR. -

- Región : Puno.
- Departamento : Puno.
- Provincia : San Román
- Distritos : Juliaca · Caracoto · Cabanillas · Cabana · San Miguel.
- Jurisdicción : UGEL San Román.
- Región geográfica : Sierra
- Altitud : Variable de acuerdo a la topografía de la provincia.

3.1 ÁREA DE INFLUENCIA Y ALCANCE DEL SERVICIO.

El área de influencia de estudio de la zona de intervención corresponde a la jurisdicción de la UGEL San Román.

4. FINALIDAD PÚBLICA. -

El Ministerio de Educación y el Gobierno Local, dentro de las Políticas Educativas y sus Objetivos Estratégicos, considera la necesidad de establecer las acciones de monitoreo y seguimiento a los diferentes Planes Estratégicos de índole Educativo, lo cual conllevará a la optimización de los resultados y el balance de la implementación de los mismos.

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, como órgano de gestión descentralizado del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de garantizar el seguimiento, balance y evaluación del PLAN Educativo Local, sus procesos y procedimientos, así como el avance de actividades que conllevan al logro de resultados y metas trazadas. Por lo que es de suma importancia ejecutar el presente Plan y además efectuar el análisis prospectivo correspondiente.

El Proyecto Educativo Local, contiene el conjunto de objetivos estratégicos, lineamiento de políticas educativas, y propuestas de desarrollo educativo en el periodo que determine la visión del proyecto considerando los planes nacionales y Locales.

El Consejo Participativo Local de Educación (COPALE), es la instancia llamada en asumir este rol. El COPARE permanece presente en la toma de decisiones y puesta en marcha de las políticas educativas Locales. El COPARE, presidido por el director Local de Educación, es un órgano de participación, concertación y vigilancia, que contribuye en la elaboración y evaluación del PLAN Educativo Local. Opina y vela por el cumplimiento de las políticas educativas, tanto Locales como nacionales, para asegurar y mejorar la calidad del servicio educativo. Posibilita la participación de la sociedad civil, representantes de las instituciones públicas y privadas, representantes de los maestros, universidades, institutos, de los sectores económicos productivos, autoridades y otros. La Dirección Local de Educación es la responsable de coordinar y convocar a las instituciones de la sociedad civil que integran el COPARE, quienes deben velar por la actualización del PER hacia el año 2036.

5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. -

Contratar los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARA LA EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTION – ESPECIFICAMENTE EL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA UGEL SAN ROMÁN".

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN. -

6.1 Objetivo General. -

- Evaluar y formular la política educativa local hacia la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes de los diferentes niveles, modalidades y programas educativos del ámbito de la Provincia de San Román, en el marco de la propuesta educativa local, regional y nacional, hasta la presentación del documento finalizado.
- Implementar las políticas educativas nacionales y regionales, contextualizado a la realidad local en el contexto intercultural, medioambiental, siempre comprometidos con una gestión de calidad.

6.2 Objetivos Especificos

- Realizar el balance y evaluación de la implementación del Proyecto Educativo local 2009-2021.
- Identificar la problemática local y regional y alternativas de solución, que permitirá la actualización y/o formulación del Proyecto Educativo Local, teniendo como base el horizonte temporal del Proyecto Educativo Nacional.
- Actualizar los lineamientos de política educativa, objetivos estratégicos y propuestas de desarrollo educativo en función al Plan de Desarrollo Local concertado, Plan de Desarrollo Regional Concertado y del Proyecto Educativo Nacional.

7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, mediante las áreas correspondientes.

8. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. -

El Proyecto Educativo Local de la UGEL SAN ROMÁN, debe contener y desarrollar lo prescrito en las normativas vigentes. Los trabajos deben realizarse de acuerdo las características descritas y requeridas en los presentes términos de referencia, en los que se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio que, sin embargo, no deben considerarse limitativas.

Caratula
Equipo Técnico
Asistencia Técnica
Acuerdo Municipal – Resolución UGELSR
Contenido
Presentación
Introducción
Visión de la Educación San Romina al 2036
Misión – Valores
Mega tendencias al 2036

CAPÍTULO I

PUNTOS CRÍTICOS, BRECHAS EDUCATIVAS Y MARCO CONCEPTUAL

- 1.1. Contexto de la Región Puno y la provincia de San Roman
- 1.2. Diagnóstico de la Demanda
- 1.3. Brechas educativas en Puno (Prueba PISA, Programa de Alfabetización, discapacitados, Prueba ECE, etc.)
- 1.4. Marco conceptual (Concepción Antropológica, Psicológica, Sociológica, Pedagógica y Filosófica de la educación Regional)
- 1.5. Enfoques utilizados en la formulación del PEL
 - 1.5.1. Enfoque de la Interculturalidad
 - 1.5.2. Planificación Estratégica por Resultados ()
 - 1.5.3. Análisis Social de los Problemas - Plan de Mejoramiento

CAPÍTULO II

PERSPECTIVA DEL SECTOR EDUCACIÓN A NIVEL LOCAL - REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
Cultura Organizacional, Internacional, Nacional, Regional y Local

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL PEL

- 3.1. Prioridades educativas a mediano plazo

CAPÍTULO IV

PLANIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (Capital Intelectual y los niveles de desempeño)

- 4.1. Programas educativos con Enfoque de resultados
 - 4.1.1 Programa primera Infancia
 - 4.1.2 Programa Educación Básica Regular
 - 4.1.3 Programa Básica Alternativa
 - 4.1.4 Programa de Gestión Educativa Descentralizada
 - 4.1.5 Programa de Educación Superior y Universitaria

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO MULTIANUAL ESTIMADO DEL PLAN DEL PEL
ANEXOS

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO. -

Adicional a la metodología que el Profesional pueda implementar para el cumplimiento de sus metas, obligatoriamente debe realizar las siguientes actividades metodológicas:

9.1 PRESENTACIÓN DEL PROFESIONAL ANTE LA UGEL:

Objetivo:

Dar a conocer el inicio del trabajo de campo del profesional ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente de aprobación Participantes: responsable del Área de Gestión Institucional y Equipo Técnico del Profesional, previo informe presentado con 7 días de anticipación.

Metodología:

Exposición del Profesional sobre la importancia del Proyecto Educativo Local para la provincia de San Roman

Presentación de los profesionales que forman parte del equipo técnico. Así como el sustento de la estrategia a adoptar para cumplir con la meta.

Evidencia:

- a) Acta de reunión en el que se aprueba el plan de trabajo

9.2. ACCIONES E HITOS EN LA ELABORACIÓN DEL PEL

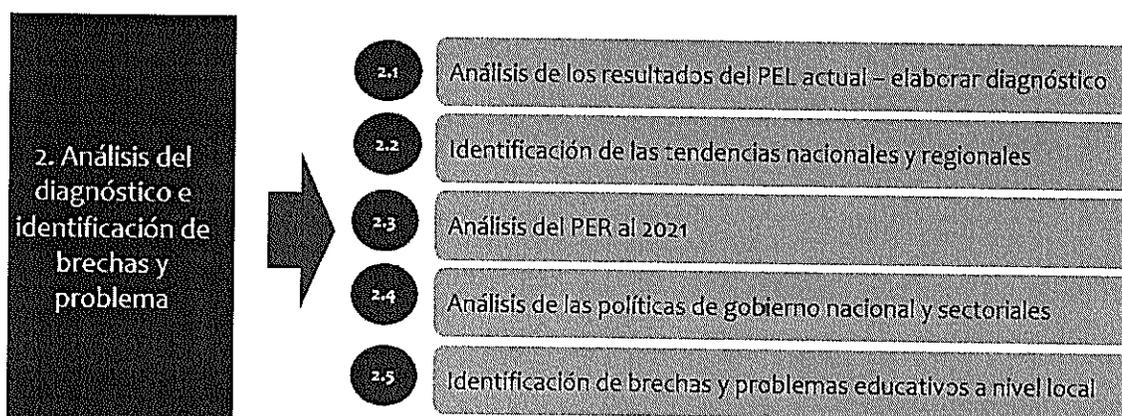
1. Evaluación del Proyecto Educativo Local actual

- Conocer el nivel de logro de los objetivos del PEL
- Conocer las estrategias y acciones que dieron mejores resultados
- Identificar objetivos y estrategias que no avanzaron y necesitan ser priorizadas.
- Tener información basal para el siguiente PEL



2. Análisis del diagnóstico e identificación de brechas y problema

Constituye el análisis de la evaluación del PEL actual, las tendencias educativas nacionales y regionales, el diagnóstico local y la identificación de brechas y el problema público.



3. Diseño del marco estratégico del nuevo PEL

En base al análisis realizado del diagnóstico, se procede a construir la visión educativa local, los objetivos y estrategias

3. Diseño del marco estratégico del nuevo PEL



- 3-1 Elaboración de la Visión educativa local
- 3-2 Identificación de los Objetivos estratégicos
- 3-3 Identificación de líneas estratégicas
- 3-4 Identificación de indicadores de resultado

Visión educativa local, objetivos estratégicos y líneas de acción

4. Identificación de acciones, costos y cronograma

Luego de tener definido los objetivos y estrategias, se procede a establecer las acciones, su temporalidad, metas e identificar los recursos que se necesitarán para su implementación

4. Identificación de acciones, costos y cronograma



- 4-1 Identificación metas multianuales
- 4-2 Identificación de criterios de costeo
- 4-3 Costeo de las actividades identificadas
- 4-4 Cronograma de la ejecución progresiva

acciones identificadas, costeadas y planificadas en el marco de los objetivos

5. Diseño del sistema de seguimiento y evaluación

En el marco de mejora continua y toma de decisiones oportunas, se construye el sistema de seguimiento y evaluación del PEL

5. Diseño del sistema de seguimiento y evaluación



- 5-1 Determinar la metodología y los mecanismos de seguimiento
- 5-2 Determinar indicadores de actividades y resultado
- 5-3 Diseñar instrumentos de seguimiento
- 5-4 Determinar los momentos y formas de evaluación (proceso e impacto)
- 5-5 Propuesta de estructuras de informes y reportes de seguimiento y evaluación

Sistema de seguimiento y evaluación diseñados

10. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROFESIONAL Y SU PERSONAL.

10.1 REQUISITOS DEL PROFESIONAL.

Podrán participar como postores los PROFESIONALES (personas Naturales o Jurídicas) inscritos en la OSCE y con registro en servicio en la formulación de documentos de gestión – Proyecto Educativo Local y no estén impedidos de contratar con el Estado, asimismo deberá de contar con el equipo idóneo y profesional mínimo titulado, infraestructura, equipamiento y logística necesaria de acuerdo al tipo de plan. deberá contar con el equipo de profesionales que garanticen la calidad y cumplimiento del objetivo indicado.

10.2 REQUISITO DEL PERSONAL PROPUESTO.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Especialista en Evaluación y Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional	Und.	1

Personal clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Especialista en Evaluación y Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional	Economista, Ing. Economista, Ing. Estadístico, Administrador, Docente y/o profesiones afines	Con al menos 03 servicios en Evaluación y/o Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional, Experiencia específica de 5 años.

Nota: La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

1) Especialista en Evaluación y Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional

Ser Economista, Ing. Economista, Ing. Estadístico, Administrador, Docente y/c profesiones afines (Titulado, colegiado y habilitado).

Actividades.

VER CALENDARIZACION ADJUNTA EN ANEXO

EQUIPAMIENTO MÍNIMO.

- 01 Computadoras de escritorio o laptop Core i5 o superior.
- 01 Impresora A4.
- 01 Unidad Móvil

11. PLAZOS Y FORMA DE PAGO DEL ESTUDIO. -

11.1 PLAZO DEL SERVICIO:

El servicio se deberá desarrollar en **90 Días Calendario** a partir de recibido la orden de servicio y/o firma de contrato, hasta la entrega del texto concluido del Proyecto Educativo Local, documento que demuestre el término de la formulación del PEL, con el siguiente cronograma:

N°	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (Días calendario)
Primer Entregable	RESULTADO: Texto concluido en documento físico y virtual en Word y PDF de la evaluación del Proyecto Educativo Local 2009-2021 en Original más 02 CD con la información digital de todo el proceso de evaluación del PEL al 2021 y su respectiva ampliación al 2023, incluyendo fotografías, actas, etc.	A los (25) días calendario de suscrito el contrato.
Segundo Entregable	RESULTADO: Texto concluido en documento físico y virtual en Word y PDF de la formulación del Proyecto Educativo Local al 2036, en original y 02 copas en CD con la información digital de todo el proceso de evaluación del PEL al 2021 y su respectiva ampliación al 2023, incluyendo fotografías, actas, etc.	A los (90) días calendario de suscrito el contrato.(ampliación de plazo de 15 días previa justificación y evaluación bajo informe con 10 días calendario de anticipación)

El plazo requerido para los levantamientos de observaciones será determinado por la entidad.

11.2 **FORMA DE PAGO:**

La forma de Pago se realizará de la siguiente manera:

PAGOS	DESCRIPCIÓN	%
Primer pago al primer Entregable	Se realizará el 33.33% del monto total del contrato a la PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE u otros documentos descritos en el ítem N° C2 del artículo N° 12.1 del presente documento. Previo informe favorable, emitido por el área usuaria. El pago se realizará a contra entrega.	33.33 %
Segundo pago al segundo Entregable	Se realizará el 66.67% del monto total del contrato a la PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE. Previo informe favorable emitido por el área usuaria. El pago se realizará a contra entrega	66.67 %
	TOTAL	100.00 %

Todos los pagos son a contra entrega, según la descripción del cuadro anterior.

12. **SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. -**

El Contratista estará sujeto a supervisión permanente por parte de los profesionales y/o funcionarios que designe o contrate La Entidad, quienes verificarán el cumplimiento de los avances del servicio y de los compromisos contractuales asumidos.

13. **PENALIDADES. -**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

14. VALOR REFERENCIAL. -

El valor referencial asciende a **S/. 18,000.00 soles**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. Servicio por **la ejecución de la Evaluación y Formulación del PEL de la UGEL San Román**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, las cuales deben ser acreditadas documentalmente, la Entidad incorpora los requisitos de calificación que se extraen de los términos de referencia, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en los mismos, los cuales son los siguientes:

15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¹. -

A	CAPACIDAD LEGAL
A.2	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El contratista debe contar con inscripción vigente en el RNP (personas Naturales o Jurídicas) inscritos en la OSCE y con registro en Servicios - Categoría A y no estén impedidos de contratar con el Estado.</p>
	<p>Importante</p> <p>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>✓ Copia de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.</p>
	<p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1) Especialista en Evaluación y Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional</p>

¹ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

	<p>Ser Economista, Ing. Economista, Ing. Estadístico, Administrador, Docente y/o profesiones afines (Titulado, colegiado y habilitado).</p> <p>(* La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación del servicio</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>1. Especialista en Evaluación y Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional</p> <p>Colegiado, con al menos Con al menos 03 servicios en Evaluación y/o Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional, Experiencia específica de 5 años.</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 Computadoras de escritorio o laptop core i5 o superior. - 01 Impresora A4. - 01 Unidad Móvil <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de profesionales iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>

Los postores pueden presentar hasta un máximo de cinco (05) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Importante

- El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



Ing. E. Con. ADAN HUAYHUA C. S. R.
PLANTEL ADONIS
UGEL SAN ROMAN